Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE DECLARACION DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICION DE PURIFICADOR DE AIRE PARA EL DATA CENTER"
I.D. Nº 313.419

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 17 días del mes de agosto del año 2016, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación, ubicada en el 2° Piso del Bloque Administrativo, Financiero y de Apoyo, Sede Central del Ministerio Público, las siguientes personas: Econ. Guido Burgos, Director de la Unidad Operativa de Contratación; Lic. Daimen Doldán, Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación; Lic. Nilda Ojeda, Jefa del Departamento de Adquisiciones Menores; Lic. Jesús Rondán, Control y , Lic. Stela Gómez, C.P. Carolina Chilavert, designados por Resolución N° 2.846 de fecha 09 de julio de 2013, y la Resolución Nº 5.417 de fecha 14 de noviembre de 2014, a fin de realizar la evaluación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICION DE PURIFICADOR DE AIRE PARA EL DATA CENTER" - ID. Nº 313.419.**

Para el referido llamado han sido invitadas en fecha 30 de junio de 2016, a presentar ofertas, las siguientes firmas: **BRITAM S.A., NICOLAS GONZALEZ ODDONE, TUPI S.A., TECNOCENTRO S.A., BRISTOL S.A., ARTAZA HERMANOS COM E IND. S.A., SIR S.R.L.,** cuyo plazo de presentación fue fijado para el día 08 de julio de 2016 hasta las 09:00 horas. En dicha oportunidad se contó con una (1) oferta (MOLMAN S.A.). Por lo que se decidió realizar una prórroga de la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo establece la Resolución Nº 522/15 de la "Dirección Nacional de Contrataciones Públicas", y que constan en el primer Acta de Apertura y en la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

En la Ampliación del presente Llamado han sido invitadas en fecha 11 de julio de 2016, a presentar ofertas, las siguientes firmas: **BRISTOL S.A., SIR S.R.L., NICOLAS GONZALEZ ODDONE, BRITAM S.A., MOLMAN S.A., TUPI S.A., TECNOCENTRO S.A., ARTAZA HERMANOS COM. E IND. S.A.** y la presentación de ofertas fueron fijadas para el día 19 de julio de 2016, hasta las 10:00 hs.

La Firma que presenta oferta en sobre cerrado dentro del plazo establecido, en Mesa de Entrada de la Unidad Operativa de Contratación, invitada nota mediante es: **MOLMAN S.A.**

ORDEN DEL DIA

1. Metodología de la Evaluación.
2. Verificación de la oferta, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
3. Análisis de los documentos de las ofertas; Anexos B y E.
4. Análisis de las ofertas presentadas, de acuerdo a lo establecido en los incisos 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación".
5. Recomendación de adjudicación.

Primer punto del Orden del Día: Metodología de Evaluación.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

Art. 61.- Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Econ. Guido F. Burgos
Director U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

C.P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE DECLARACION DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICION DE PURIFICADOR DE AIRE PARA EL DATA CENTER"
I.D. Nº 313.419

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.

Una vez concluida la lectura de la Metodología de Evaluación, la misma es aprobada por los presentes.

Segundo punto del Orden del día.

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento a la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", y de acuerdo al Anexo E del Pliego de Bases y Condiciones – Apartado I, según el siguiente detalle:

	I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	MOLMAN S.A. RUC: 80014304-3
a)	Formulario de Oferta. (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D).	**CUMPLE** (Folio 1-2)
b)	Garantía de Mantenimiento de Oferta	**CUMPLE** (Folio 3) Requerido: 460.500 Presenta: 500.000
c)	Poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados	**CUMPLE (Folio 10)** Siendo una persona jurídica se visualiza la Constitución de la sociedad y el acta de asamblea "ACTIVO" Constancia SIPE Nº 1409611
d)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el artículo 40 y de integridad , conforme al artículo 20, inc. "w", incisos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	**CUMPLE** (Folio 5)

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Evaluación para la Calificación de la Capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Artic. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

A fin de verificar la veracidad de lo expresado en la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03, el Comité de evaluación ha solicitado mediante Memorando Nº 1465 de fecha 22 de julio de 2016, a la Dirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio Publico, su colaboración para proveer

Lic. Daiman Dordán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

C.P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Mirta Ojeda Arroyo
Jefa de Unidad de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE DECLARACION DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICION DE PURIFICADOR DE AIRE PARA EL DATA CENTER"
I.D. Nº 313.419

información referente a los oferentes presentados en la presente Contratación Directa, a través de la base de datos del SINARH conforme al siguiente detalle:

Oferente	Propietarios, accionistas, representante/s legal/es y/o firmantes de la oferta		C.I. Nº
MOLMAN S.A.	Jorge Ramón Molas Monges	ACCIONISTA	348.892
	Miryan Manzur de Molas	ACCIONISTA	481.237
	Jorge Enrique Molas Manzur	ACCIONISTA	2.242.901
	María Leticia Molas de Ruiz	ACCIONISTA	2.242.902
	Viviana María Molas Manzur	ACCIONISTA	4.203.659
	Silvia María Molas Manzur	ACCIONISTA	2.958.040

La Dirección de Gestión del Talento Humano ha remitido lo solicitado mediante el Memorándum Nº 4237/2016 de fecha 25 de julio del 2016.

De acuerdo al análisis realizado para determinar si los oferentes o los representantes de las firmas se hallan comprendidos en los presupuestos de los incisos a) y b), se pudo constatar que los mismos no figuran en la base de Datos del SINARH. A ese efecto, presentan la declaración jurada que confirma y ratifica lo investigado precedentemente por el Comité evaluativo, como así también de no poseer ningún tipo de relacionamiento con los funcionarios públicos inmiscuidos en el proceso licitatorio, ni vinculo familiar (tanto consanguíneo como de afinidad), o de negocios con los mismos, por lo cual las ofertas son aceptadas para pasar a evaluar los demás documentos de carácter sustancial.

Por último, el Escribana de la Unidad Operativa de Contratación, según Memorando Nº 57/16, realizó un análisis de los demás documentos de carácter sustancial (solicitados en el Anexo E), presentados por las Firmas: **MOLMAN S.A.** e informa que dicha Firma: ***CUMPLE*** con lo establecido en el inciso "a" y "c" del Anexo E, Documentos de la Oferta, apartado III, Documentos legales para oferentes individuales que sean personas jurídicas, del mismo apartado del Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado.----------

Conclusión: Por tanto, la Firma *MOLMAN S.A.* cumple con todos los requerimientos básicos de carácter sustancial, y pasan a la siguiente etapa de evaluación.

Tercer punto del Orden del día

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS DE LA OFERTA; ANEXOS B y E.

	I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	MOLMAN S.A. RUC: 80014304-3
d)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo, el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, y demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE** (Folio 6)

El Comité de Evaluación procedió a solicitar por Nota las aclaraciones referentes a la variación de

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Oleda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Mengal. U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stela Gomez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE DECLARACION DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICION DE PURIFICADOR DE AIRE PARA EL DATA CENTER"
I.D. Nº 313.419

los precios ofertados, a fin de verificar el cumplimiento de acuerdo a lo solicitado en el punto 20 del Anexo B de la Carta de invitación. Los mismos deberán ser presentados en un plazo de 24 horas a partir de la recepción de la misma, y deberán estar debidamente firmados por el representante legal de la Empresa:

A la empresa MOLMAN S.A., según Nota N° 2326 se solicita en fecha 08 de agosto de 2016, y consta acuse de recibo la Sra. Mirian de Molas:

- Solicitar una explicación detallada de la composición de los precios ofertados, teniendo en cuenta el punto 20 del Anexo B de la Carta de Invitación:

El cuadro de variación de precios queda de la siguiente manera:

		MOLMAN S.A.								
item	Descripción	Costo Referencial	% Variación	Marca	Procedencia	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	**PURIFICADOR DE AIRE**	1.104.933	67%	Fellowes Mod. Aera Max DX95	USA	Unidad	Unidad	5	1.842.000	9.210.000

A lo solicitado, la empresa MOLMAN S.A., en fecha 09 de agosto de 2016, dentro del plazo establecido, remitió:

- Nota aclaratoria de la composición del precio ofertado, donde se observa que en los costos de la empresa para el ítem ofertado ya supera el costo estimado por la Convocante, teniendo en cuenta que en la planilla presentada por la empresa se detallan los costos + gastos administrativos y generales, por lo que resulta *inaceptable por variar sustancialmente de los costos referenciales del llamado.*

Por lo que se toma en consideración lo que establece el primer párrafo del ***Art. 57 Aclaración de ofertas. Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas. Dichas solicitudes de aclaraciones y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito…*** y así mismo, se menciona la *Resolución Nº 956/2016 de la DNCP y la modificación de su Artículo 2° de la Resolución N° 1173/16 …el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada…*

Conclusión: La empresa **MOLMAN S.A.,** presenta la información solicitada por el Comité de Evaluación.----------

Econ. Guido F. Burela
Director U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Daimon Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

C.P. Ma. Christina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Oleda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE DECLARACION DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICION DE PURIFICADOR DE AIRE PARA EL DATA CENTER"
I.D. Nº 313.419

Cuarto punto del Orden del día

Planilla de Precios

EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA
MOLMAN S.A.	9.210.000.-

Se continua el análisis de las ofertas presentadas, de acuerdo al punto Nº 3 del Art. 61 – Metodología de Evaluación; *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación"*;----------

Se selecciona provisoriamente a la Empresa **MOLMAN S.A.**, como la única oferta, la que será analizada en detalle.----------

A fin de cumplir con lo que establece el Art. 135 de la Ley 5.554/16, el Comité procede a realizar una evaluación y comparación de los ***costos referenciales*** establecidos para el presente Llamado con la oferta del oferente, y se puede observar en el cuadro comparativo que existe una variación de 67%, por encima del costo referencial del llamado, por lo que el Comité procede a solicitar una explicación detallada de la composición de su precio conforme se explica en el tercer punto

Considerando que existe una variación significativa, que se encuentra por encima del costo referencial de la Convocante, y teniendo en cuenta que aún con el desglose de la composición de sus precios presentado a solicitud del Comité, conforme a lo establecido en el punto 20 del Anexo B ***...Análisis de los precios ofertados (Resolución DNCP N° 956/2016 y N° 1173/16)*** *se observa que el precio de la empresa* **MOLMAN S.A.** *resulta inaceptable por variar sustancialmente del costo estimado, y atendiendo a que el sistema de adjudicación es por el TOTAL, se desestima la oferta presentada por el oferente MOLMAN S.A.*

Conclusión: Teniendo en cuenta que ya no quedan ofertas por analizar, y que las existentes superan ampliamente los costos referenciales del llamado, por lo que el comité de Evaluación de conformidad al Art. 30 "Declaración de Licitación Desierta", Inciso *"c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley…"*, **recomienda la Declaración Desierta del llamado.----------**

Quinto punto del Orden del Día. Recomendación

Teniendo en cuenta todo lo analizado y evaluado en el cumplimiento de las condiciones legales, especificaciones técnicas y económicas estipuladas en la carta de invitación, el Cuadro Comparativo que forma parte del presente, y considerando que el Oferente NO REÚNE los requisitos para contratar con el Ministerio Público, basándose en las exigencias de las disposiciones legales vigentes, como así también, la no-inhabilidad para contratar con el Estado.

Por todo lo expuesto y amparados en el Art. 30 "Declaración de Licitación Desierta" de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y demás disposiciones legales vigentes, se eleva a consideración del Señor Fiscal General del Estado, salvo mejor parecer:

DECLARAR DESIERTA la Contratación Directa "ADQUISICION DE PURIFICADOR DE AIRE PARA EL DATA CENTER" de conformidad a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, Art. 30 inciso *c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley…"*

Se da por concluida la evaluación, y firman en prueba de conformidad el presente documento, en dos copias a un mismo efecto y de un mismo tenor.

Econ. Guido F. Barrios Y.
Director Y O.C.
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

C.P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Oleda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público